

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



DECRETO EXENTO N° 3.180 /
RETIRO, 14 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad Retiro 2012" y Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Resolución exenta N° 1213 de fecha 17 de Julio del 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2012".-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de una Asistente Social para la continuidad del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2012".-
- 2.- La urgencia de dar una pronta solución a las familias beneficiadas con el Programa de Habitabilidad.
- 3.- Que la Asistente Social que se indica tiene la experiencia conoce las familias, y posee las competencias necesarias para dar cumplimiento a dicho Programa.
- 4.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darse cumplimiento a la ejecución del PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2012.

DECRETO:

1.- Efectúese la contratación a través del portal Portal Chile Compra vía trato directo, a la Asistente Social:

* **CARLA ANDREA VAROS VALDES**, Rut. 13.841.539-2, para la realización de plan de acción social, test de salida, talleres de hábitos individuales y grupales a las familias correspondientes al Programa, dando inicio el día 13 de Noviembre del 2012, por un monto de \$520.000 (Quinientos veinte mil pesos), incluida la retención del 10%, siendo pagados \$120.000 (ciento veinte mil), del ítem Expositor talleres y \$400.000 (cuatrocientos mil), del ítem servicios especializados.

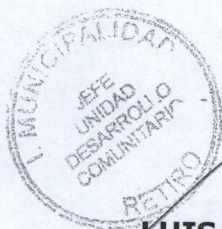
(continua al reverso)

3.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 (Proyecto Habitabilidad Retiro 2012) del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



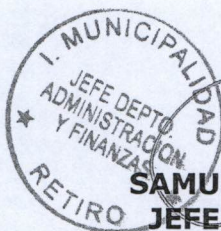
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/lcv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /